



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA, POR SERVICIOS DE ARRIENDO DE 5 RELOJ CONTROL DE ASISTENCIAS, DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

**DECRETO ALCALDICIO N°3578/2024.
ARICA, 05 de abril de 2024.-**

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°130813**, de fecha 18/03/2024, a nombre de la empresa SMC SPA; **Certificados de conformidad N°s. 59, 60, 173 y 174**, de fechas 31/01/24-31/01/24-01/04/24 y 01/04/24 respectivamente, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M.; **Ordinario N°23**, de fecha 02 de abril del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional; **Registro de correspondencia N°6722**, de fecha 02 de abril del 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°23, de fecha 02 de abril del 2024, de Encargado de Dirección Innovación y Desarrollo Institucional, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según Factura Electrónica N°. **130813**, de fecha 08/03/2024, a nombre de la empresa SMC SPA.
- Que, teniendo presente los Certificado de conformidad N°s. **59/24, 60/24, 173/24 y 174/24**, emitidos por el Encargado del Departamento de RR.HH., Don Pedro Olivares M., mediante el cual informa la recepción conforme de los servicios prestados por la empresa SMC SPA., en el mes de DICIEMBRE DEL 2023.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, de 12 de junio de 2018, instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y ordena el pago a la empresa Sistemas Modulares de Computación SPA, R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios prestados por concepto de arriendo de 5 relojes control de asistencias, considerando el siguiente detalle:

PERIODO	FACTURA	VALOR I.V.A. Incl.	SERVICIO
Diciembre 2023	N°130813 del 18/03/2024	\$372.125.-	Arriendo 5 reloj control fuera de la P.P. 34/18

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.03 "Servicios informáticos".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/lzf.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)